



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 22 de Octubre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 1283039, que contiene el Informe N° 012-2019-DIRESA-L-RSCY-DE-OA-RR. HH de fecha 21 de octubre del 2019, el Jefe de Unidad de Recursos Humanos, remite la propuesta al Director Ejecutivo, solicitando la asignación de funciones de la jefa de la Microrred Catahuasi de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima a la Médica Cirujana Fátima del Pilar Alcalá Sánchez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Jefe de Unidad de Recursos Humanos, remite la propuesta al Director Ejecutivo, solicitando la asignación de funciones de la jefa de la Microrred Catahuasi de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima a la Médica Cirujana Fátima del Pilar Alcalá Sánchez;

Que, mediante Resolución Directoral N° 059-2019-DIRESA L-RS-CY-OA-U-RR. HH-DE con fecha 21 de febrero del 2019, se resuelve asignar las funciones como Jefa de la Microrred Catahuasi de la Red de Salud Cañete Yauyos a la M.C. Aymee Giovanna Huamán Munares;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales, comprende el personal, acervo documentario y recursos presupuestarios;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública y, en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Asesoría Legal de la Red de Salud de Cañete -Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 059-2019-DIRESA L-RS-CY-OA-U-RR. HH-DE con fecha 21 de febrero del 2019, a quien se le asignó las funciones como Jefa de la Microrred Catahuasi a la M.C. Aymee Giovanna Huamán Munares, dándole las gracias por los servicios prestados.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 22 de Octubre del 2019



ARTÍCULO SEGUNDO. - ASIGNAR a partir de la fecha, las funciones como Jefe de la Microrred de Calahuasi de la Red de Salud Cañete Yauyos del Gobierno Regional de Lima a la M.C. FATIMA DEL PILAR ALCALA SANCHEZ, deseándose éxitos en su gestión.



ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

M.C. ALEJANDRO ANTONIO HUAYTA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 210116

ANEXOS/AUTENTICACIÓN

DISTRIBUCIÓN

- () Dirección Ejecutiva
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Administración
- () Oficina de Inteligencia Sanitaria
- () Oficina de Salud Integral
- () Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Unidad de Logística
- () Unidad de Economía
- () Área de Remuneraciones
- () Área de Control de Asistencia
- () Área de Presupuesto
- () Área de Legajo
- () Interiores
- () Archivo